CESION DE ACCIONES

En la ciudad de General Plaza, a los **veintidós días del mes de febrero del dos mil trece,** comparecen por una parte, como cedente o vendedor, el señor **FRANKLIN OSWALDO MARTINEZ SHARUPI**, de estado civil soltero, por sus propios derechos; y, por otra parte, como cesionario o adquirente, el señor **EDWIN HERNAN LOPEZ AREVALO**, de estado civil soltero. Ellos declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el cantón Limón Indanza, con capacidad legal suficiente para obligarse y contratar, quienes libre y voluntariamente celebran el presente instrumento de Cesión de Acciones, en base a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública celebrada en la Notaría del cantón Santiago, el veintiocho de marzo del dos mil cinco, se constituyó la Compañía de Transporte Mixto "LIMONCAR C. A. con domicilio en el cantón Limón Indanza, de la cual el señor **FRANKLIN OSWALDO MARTINEZ SHARUPI** es socio activo; b) Que mediante cesión de acciones otorgadas por el ex accionista señor JUAN AREVALO CHACON, celebrada el quince de noviembre del dos mil once, el ahora cedente, adquirió el dominio de un paquete accionario de ochenta acciones del valor nominal de un dólar cada una, de las cuales van a ser cedidas o transferidas DIEZ ACCIONES mediante este instrumento.

SEGUNDA: CESION DE ACCIONES.- Con los antecedentes anotados, el señor **FRANKLIN OSWALDO MARTINEZ SHARUPI,** por sus propios derechos, libre y voluntariamente, sin reservas, ni limitación alguna, con todos los derechos que le son inherentes, mediante el presente instrumento cede, transfiere, en definitiva enajena de manera perpetua a favor del señor **EDWIN HERNAN LOPEZ AREVALO**, las DIEZ ACCIONES del valor nominal de un dólar cada una, que posee en la compañía de Transporte Mixto "LIMONCAR C. A.

TERCERA: PRECIO.- El precio por el que se realiza la transferencia de las acciones es el de un dólar por cada acción, esto es, de diez dólares americanos, que el cedente declara haberlo recibido de contado de manos del adquirente, sin lugar a ningún reclamo.

CUARTA: DERECHOS Y OBLIGACIONES.- Con esta transferencia de acciones, el nuevo titular podrá hacer valer sus derechos conforme a la ley y al estatuto social de la Compañía, quedando facultado a solicitar su inscripción en el Libro de Acciones y Accionistas, de conformidad con su Estatuto Social. Así mismo, se someterá a dicho Estatuto y a las Leyes competentes del ramo.

QUINTA: ACEPTACION.- El Cesionario o adquirente acepta la presente cesión, por haber sido hecha a su favor.

Para constancia del presente contrato, firman en unidad de acto y por duplicado, en ejemplares de igual contenido y valor.-

FRANKLIN OSWALDO MARTINEZ SHARUPI
Cd. Id. 140028450-9
CEDENTE

EDWIN HERNAN LOPEZ AREVALO
Cd. Id. 140091967-4
CESIONARIO

... DILIGENCIA DE-

RECONOCIMIENTO DE FIRMAS. *En la ciudad de General Plaza, cantón Limón Indanza, provincia de Morona Santiago, en la República del Ecuador, hoy* ***viernes veintidós de febrero del dos mil trece,*** *ante mí* ***DOCTOR ENRIQUE GONZALEZ ESPINOZA, NOTARIO PUBLICO DEL CANTON LIMON INDANZA****, comparecen los señores* **FRANKLIN OSWALDO MARTINEZ SHARUPI y EDWIN HERNAN LOPEZ AREVALO,** *quienes en mi presencia proceden a firmar el documento de CESION DE ACCIONES que antecede, por lo que puedo certificar que son sus firmas y rúbricas propias y auténticas. Diligencia que lo practico de conformidad con lo que dispone el Artículo diez y ocho de la Ley Notarial Reformada.- DE TODO LO CUAL DOY FE.-*

DR. ENRIQUE GONZALEZ ESPINOZA
NOTARIO

NOTARIA PUBLICA
LIMON INDANZA - ECUADOR

CONTRATO DE CESIÓN DE ACCIONES

En la ciudad de General Plaza, a los quince días del mes de Noviembre del año dos mil once, comparece por una parte y como cedentes los cónyuges señores Juan Arévalo Chacón y María Auxiliadora Cueva Urgilez; y, por otra parte como cesionario o adquirente el señor Franklin Oswaldo Martínez Sharupi, quienes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados los cedentes y soltero el adquirente, domiciliados, en el cantón Limón Indanza, y con plena capacidad legal para celebrar cualquier tipo de acto y contrato; quienes libre y voluntariamente celebran el presente contrato de cesión de acciones de acuerdo a las siguientes cláusulas y estipulaciones:

PRIMERA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura Pública celebrada en la Notaría del cantón Santiago, el veintiocho de Marzo del dos mil cinco, se constituyó la Compañía de Transporte Mixto LIMONCAR C.A. de la cual los cónyuges señores Juan Arévalo Chacón y María Auxiliadora Cueva Urgilez son socios fundadores; b) Que según se desprende del contrato de dicha escritura, los cedentes en calidad de socios fundadores, son propietarios de un paquete accionario de ochenta acciones del valor nominal de un dólar cada una, mismas que van ha ser cedidas mediante este instrumento.
SEGUNDA: CESIÓN DE ACCIONES.- Con los antecedentes anteriormente indicados, los cónyuges señores Juan Arévalo Chacón y María Auxiliadora Cueva Urgilez, libre y voluntariamente, sin reservas, ni limitación alguna, con todos los derechos que le son inherentes, mediante el presente instrumento ceden, y transfieren, en definitiva enajenan de manera perpetua a favor del señor FRANKLIN OSWALDO MARTÍNEZ SHARUPI, las ochenta acciones del valor nominal de un dólar cada una, que poseen en la compañía de Transporte Mixto LIMONCAR C.A., lo que queda entendido que con esta transferencia los cedentes dejan de ser socios de la Compañía prenombrada.
TERCERA: PRECIO.- el precio por el que se realiza la transferencia de las acciones de de un dólar por cada acción, esto es de ochenta dólares americanos, que los cedentes declaran haber recibido de contado y a plena satisfacción suya de manos del adquirente, sin lugar a ningún reclamo en lo posterior.
CUARTA: DERECHOS Y OBLIGACIONES.- Por medio de este instrumento, el adquirente señor FRANKLIN OSWALDO MARTÍNEZ SHARUPI, podrá hacer valer sus derechos conforme a la Ley y al estatuto social de la Compañía, quedando facultado a solicitar su inscripción en el Libro de Acciones y Accionistas, de conformidad a los estatutos y Reglamentos correspondientes a los cuales queda inmerso y sujeto.

QUINTA: ACEPTACIÓN.- Tanto los cedentes y adquirente, manifiestan su total conformidad en la realización de este contrato por se otorgado a favor de sus intereses.
Para constancia del presente contrato, firman en unidad de acto y por duplicado, en dos ejemplares de igual contenido y valor.

Sr. Juan Arévalo Chacón
CEDENTE

Sra. María Auxiliadora Cueva Urgilez
CEDENTE

Sr. Franklin Oswaldo Martínez Sharupi
ADQUIRENTE

... DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS.- En la ciudad de General Plaza, cantón Limón Indanza, provincia de Morona Santiago, en la República del Ecuador, hoy **martes quince de noviembre del dos mil once**, ante mí **DOCTOR ALFONSO ENRIQUE GONZALEZ ESPINOZA, NOTARIO PUBLICO DEL CANTON LIMON INDANZA**, comparecen los señores: **JUAN AREVALO CHACON, MARIA AUXILIADORA CUEVA URGILEZ Y FRANKLIN OSWALDO MARTINEZ SHARUPI**, con el objeto de reconocer sus firmas y rúbricas, estampadas en el CONTRATO DE CESIÓN DE ACCIONES que me presentan, al efecto, juramentados que fueron en legal y debida forma y advertidos de la gravedad de las penas del perjurio, expresan que son suyas propias las mismas que las utilizan en todos sus actos públicos y privados y que el contenido del documento que antecede, es verdad. Reconocimiento que lo practico de conformidad con lo que dispone el numeral nueve del artículo diez y ocho reformado de la Ley Notarial. DE TODO LO CUAL DOY FE.-

JUAN AREVALO CHACON
Cd. Id. 010359179-8

MARIA AUXILIADORA CUEVA URGILEZ
Cd. Id. 030170651-1

FRANKLIN OSWALDO MARTINEZ SHARUPI
Cd. Id. 140028450-9

DR. ENRIQUE GONZALEZ
NOTARIO

DOY FE: Que el documento que antecede en dos fojas útiles es fiel copia del original que me presenta para su constatación. General Plaza 22 FEB 2013

Dr. Enrique González
NOTARIO DE LIMÓN INDANZA

NOTARIA PUBLICA LIMON INDANZA - ECUADOR

DOY FE: Que el documento que antecede en dos fojas útiles es idéntico a la copia certificada que me presenta para su constatacion.-

General Plaza, 22 de febrero del 2013

Dr. Enrique González E.
NOTARIO PRIMERO
Limón Indanza - Ecuador

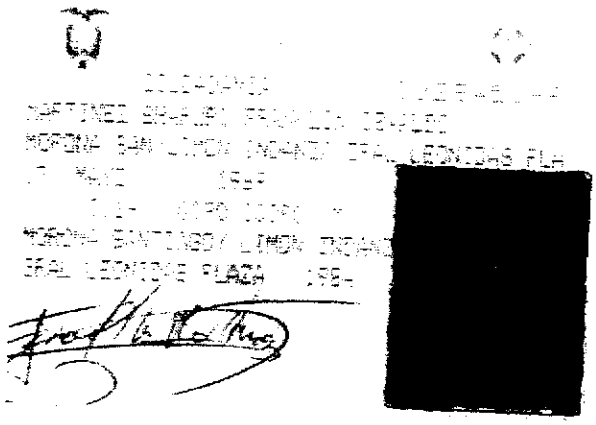

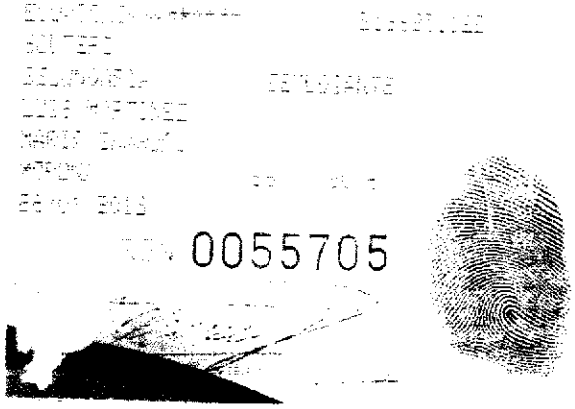

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

005

005 - 0251 NÚMERO DE CERTIFICADO

1400284509 CÉDULA

MARTINEZ SHARUPI FRANKLIN OSWALDO

MORONA SANTIAGO
PROVINCIA
LIMON INDANZA
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
GRAL. LEONIDAS PLAZA
PARROQUIA
ZONA

EL PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

[redacted]

Doy Fe: Que el documento que antecede en una fojas útiles es fiel copia del original que me presenta para su constatación. General Plaza.

22 FEB 2013

Dr. Enrique González
NOTARIO DE LIMÓN INDANZA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA 140091967-4

APELLIDOS Y NOMBRES
LOPEZ AREVALO
EDWIN HERNAN

LUGAR DE NACIMIENTO
MORONA SANTIAGO
LIMON INDANZA
GRAL. LEONIDAS PLAZA

FECHA DE NACIMIENTO 1990-06-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN BACH TEC COMER-ADMI
V2443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LOPEZ AREVALO FIDEL ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AREVALO MARIN ESTHER JULIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MORONA
2011-08-01
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-01

0000474664

005

005 - 0033
NUMERO DE CERTIFICADO

1400919674
CEDULA

LOPEZ AREVALO EDWIN HERNAN

MORONA SANTIAGO			
PROVINCIA		CIRCUNSCRIPCION	0
LIMON INDANZA		GRAL. LEONIDAS PLAZA	
CANTON		PARROQUIA	ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

DOY FE: Que el documento que antecede en 02 fojas útiles es fiel copia del original que me presenta para su constatación. General Plaza

22 FEB 2013

Dr. Enrique González
NOTARIO DE LIMÓN INDANZA

CESION DE ACCIONES

En la ciudad de General Plaza, a los **dieciséis días del mes de abril del dos mil trece,** comparecen por una parte, como cedentes o vendedores, los cónyuges señores **JULIO BENJAMIN ZUÑIGA SUAREZ Y ESPERANZA DE JESUS SIGUENCIA ZUÑIGA**, de estado civil casados entre sí, por sus propios derechos; y, por otra parte, como cesionario o adquirente, el señor **ROBERTO TEODORO LOPEZ JARA**, de estado civil soltero. Ellos declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el cantón Limón Indanza, con capacidad legal suficiente para obligarse y contratar, quienes libre y voluntariamente celebran el presente instrumento de Cesión de Acciones, en base a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública celebrada en la Notaría del cantón Santiago, el veintiocho de marzo del dos mil cinco, se constituyó la Compañía de Transporte Mixto "LIMONCAR C. A. con domicilio en el cantón Limón Indanza, de la cual el señor **JULIO BENJAMIN ZUÑIGA SUAREZ** es socio activo; b) Que mediante cesión de acciones otorgadas por el ex accionista señor LUIS ARTURO CALLE CANDO, celebrada el nueve de abril del dos mil nueve, el ahora cedente, adquirió el dominio de un paquete accionario de ochenta acciones del valor nominal de un dólar cada una, de las cuales van a ser cedidas o transferidas DIEZ ACCIONES mediante este instrumento.

SEGUNDA: CESION DE ACCIONES.- Con los antecedentes anotados, el señor **JULIO BENJAMIN ZUÑIGA SUAREZ,** con la anuencia de su cónyuge señora **ESPERANZA DE JESUS SIGUENCIA ZUÑIGA**, libre y voluntariamente, sin reservas, ni limitación alguna, con todos los derechos que le son inherentes, mediante el presente instrumento cede, transfiere, en definitiva enajena de manera perpetua a favor del señor **ROBERTO TEODORO LOPEZ JARA**, las DIEZ ACCIONES del valor nominal de un dólar cada una, que posee en la compañía de Transporte Mixto "LIMONCAR C. A.

TERCERA: PRECIO.- El precio por el que se realiza la transferencia de las acciones es el de un dólar por cada acción, esto es, de diez dólares americanos, que los cedentes declaran haberlos recibido de contado de manos del adquirente, sin lugar a ningún reclamo.

CUARTA: DERECHOS Y OBLIGACIONES.- Con esta transferencia de acciones, el nuevo titular podrá hacer valer sus derechos conforme a la ley y al estatuto social de la Compañía, quedando facultado a solicitar su inscripción en el Libro de Acciones y Accionistas, de conformidad con su Estatuto Social. Así mismo, se someterá a dicho Estatuto y a las Leyes competentes del ramo.

QUINTA: ACEPTACION.- El Cesionario o adquirente acepta la presente cesión, por haber sido hecha a su favor.

Para constancia del presente contrato, firman en unidad de acto y por duplicado, en ejemplares de igual contenido y valor.-

JULIO BENJAMIN ZUÑIGA SUAREZ
Cd. Id. 010188546-5
CEDENTE

ESPERANZA DE J. SIGUENCIA ZUÑIGA
Cd. Id.010253078-9
CEDENTE

ROBERTO TEODORO LOPEZ JARA
C.C. 070389424-6
CESIONARIO

... DILIGENCIA DE-

AUTENTICACION DE FIRMAS. *En la ciudad de General Plaza, cantón Limón Indanza, provincia de Morona Santiago, en la República del Ecuador, hoy* ***martes dieciséis de abril del dos mil trece,*** *ante mí* ***DOCTOR ENRIQUE GONZALEZ ESPINOZA, NOTARIO PUBLICO DEL CANTON LIMON INDANZA****, comparecen los señores* **JULIO BENJAMIN ZUÑIGA SUAREZ, ESPERANZA DE JESUS SIGUENCIA ZUÑIGA Y ROBERTO TEODORO LOPEZ JARA, ,** *quienes en mi presencia proceden a firmar el documento de CESION DE ACCIONES que antecede, por lo que puedo certificar que son sus firmas y rúbricas propias y auténticas. Diligencia que lo practico de conformidad con lo que dispone el Artículo diez y ocho de la Ley Notarial Reformada.- DE TODO LO CUAL DOY FE.-*

DR. ENRIQUE GONZALEZ ESPINOZA
NOTARIO

NOTARIA PUBLICA
LIMON INDANZA - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA [illegible] No. 010188546-5
APELLIDOS Y NOMBRES [illegible]
LUGAR DE NACIMIENTO [illegible]
FECHA DE NACIMIENTO 1957-09-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
ESPERANZA DE JESUS
SIGUENCIA ZUÑIGA

INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN [illegible]
V4444V4242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZUÑIGA JUAN ADOLFO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SUAREZ [illegible]
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LIMON INDANZA
2011-12-06
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-12-06

Julio Zuñiga

[redacted]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001

001 - 0100 — NÚMERO DE CERTIFICADO
0101885465 — CÉDULA

ZUÑIGA SUAREZ JULIO BENJAMIN

MORONA SANTIAGO		
PROVINCIA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
LIMON INDANZA	SAN ANTONIO	YANGUZA
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

f) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

[redacted]

DOY FE: Que el documento que antecede en ...uno... fojas útiles es fiel copia del original que me presenta para su constatación. General Plaza

16 ABR 2013

Dr. Enrique González
NOTARIO DE LIMÓN INDANZA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA No. 010253078-9
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
[redacted]
LUGAR DE NACIMIENTO
[redacted]
FECHA DE NACIMIENTO 1960-11-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
JULIO BENJAMIN
ZUÑIGA SUAREZ

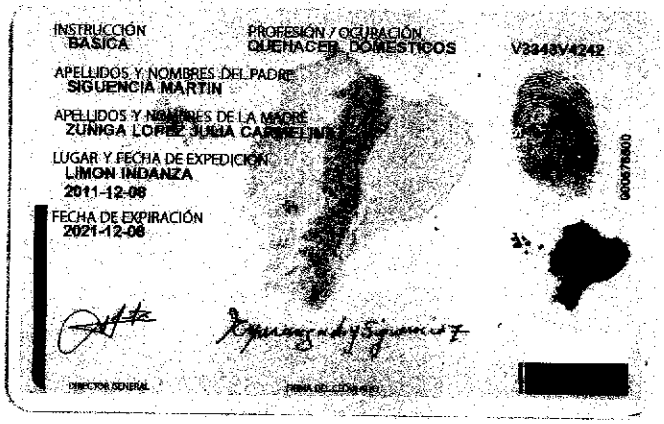

INSTRUCCIÓN
BASICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER DOMESTICOS
V3348V4242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SIGUENCIA MARTIN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ZUÑIGA LOPEZ JULIA CARMELINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LIMON INDANZA
2011-12-08
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-12-08
DIRECTOR GENERAL
[redacted]
0006793800

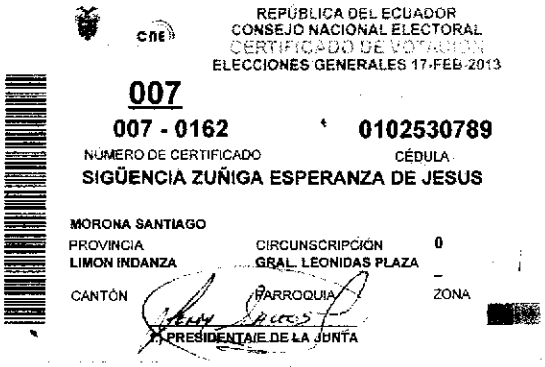

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

007
007 - 0162 0102530789
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SIGÜENCIA ZUÑIGA ESPERANZA DE JESUS

MORONA SANTIAGO
PROVINCIA
LIMON INDANZA
CIRCUNSCRIPCIÓN
GRAL. LEONIDAS PLAZA
0
CANTÓN
PARROQUIA
ZONA
[redacted]
PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

DOY FE: Que el documento que antecede en ...fojas útiles es fiel copia del original que me presenta para su constatación. General Plaza

16 ABR 2013

Dr. Enrique González
NOTARIO DE LIMÓN INDANZA

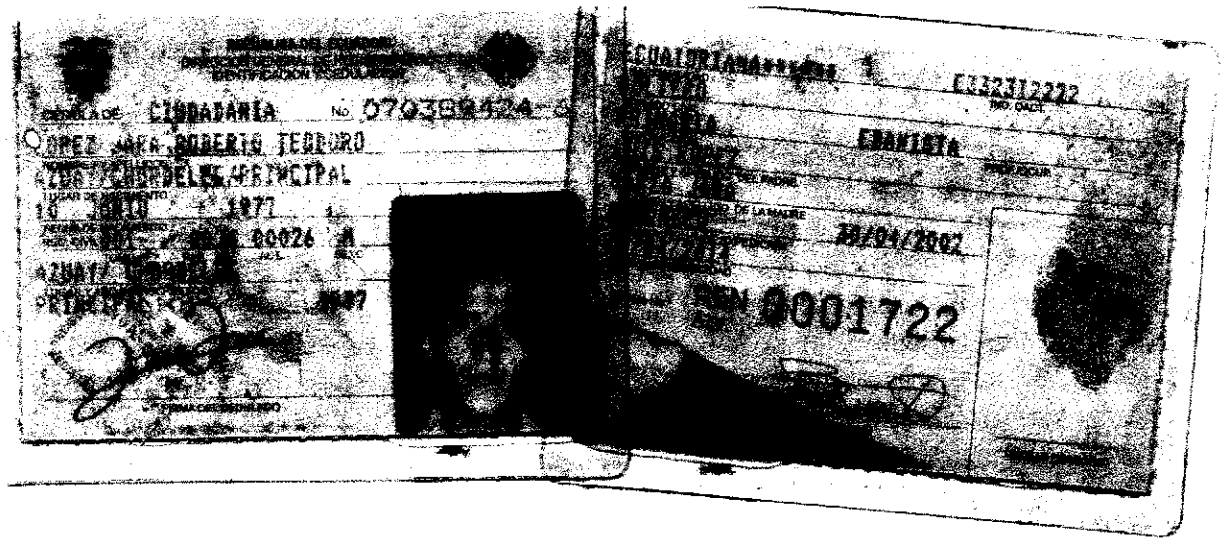

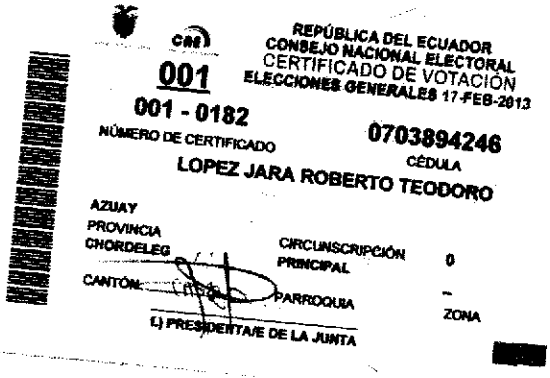

DOY FE: Que el documento que
antecede en una fojas útiles es fie
copia del original que me presenta
para su constatación. General Plaza

16 ABR 2013

Dr. Enrique González
NOTARIO DE LIMÓN INDANZA

CESION DE ACCIONES

En la ciudad de General Plaza, a los **veintinueve días del mes de abril del dos mil trece,** comparecen por una parte, como cedentes o vendedores, los cónyuges señores **SEGUNDO ABRAHAM GUARTAZACA ZHICAY Y MARIA LUCRECIA LOZANO GUAILLAZACA**, casados entre sí, por sus propios derechos; y, por otra parte, como cesionario o adquirente, el señor **LUIS ABRAHAM GUARTAZACA LOZANO**, de estado civil soltero. Ellos declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el cantón Limón Indanza, con capacidad legal suficiente para obligarse y contratar, quienes libre y voluntariamente celebran el presente instrumento de Cesión de Acciones, en base a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública celebrada en la Notaría del cantón Santiago, el veintiocho de marzo del dos mil cinco, se constituyó la Compañía de Transporte Mixto "LIMONCAR C. A. con domicilio en la ciudad de General Plaza, cantón Limón Indanza, de la cual el señor **SEGUNDO ABRAHAM GUARTAZACA ZHICAY** es socio fundador; b) Que según se desprende del contenido de dicha escritura, el cedente, en calidad de socio fundador, es propietario de un paquete accionario de ochenta acciones del valor nominal de un dólar cada una, de las cuales van a ser cedidas o transferidas DIEZ ACCIONES mediante este instrumento.

SEGUNDA: CESION DE ACCIONES.- Con los antecedentes anotados, el señor **SEGUNDO ABRAHAM GUARTAZACA ZHICAY**, con la autorización y asentimiento de su cónyuge señora **MARIA LUCRECIA LOZANO GUAILLAZACA**, libre y voluntariamente, sin reservas, ni limitación alguna, con todos los derechos que le son inherentes, mediante el presente instrumento cede, transfiere, en definitiva enajena de manera perpetua a favor del señor **LUIS ABRAHAM GUARTAZACA LOZANO**, las DIEZ ACCIONES del valor nominal de un dólar cada una, que posee en la compañía de Transporte Mixto "LIMONCAR C. A.

TERCERA: PRECIO.- El precio por el que se realiza la transferencia de las acciones es el de un dólar por cada acción, esto es, de diez dólares americanos, que los cedentes declaran haberlo recibido de contado de manos del adquirente, sin lugar a ningún reclamo.

CUARTA: DERECHOS Y OBLIGACIONES.- Con esta transferencia de acciones, el nuevo titular podrá hacer valer sus derechos conforme a la ley y al estatuto social de la Compañía, quedando facultado a solicitar su inscripción en el Libro de Acciones y Accionistas, de conformidad con su Estatuto Social. Así mismo, se someterá a dicho Estatuto y a las Leyes competentes del ramo.

QUINTA: ACEPTACION.- El Cesionario o adquirente acepta la presente cesión, por haber sido hecha a su favor.

Para constancia del presente contrato, firman en unidad de acto y por duplicado, en ejemplares de igual contenido y valor.-

SEGUNDO A. GUARTAZACA ZHICAY
Cd. Id. 010156161-1
CEDENTE

MARIA L. LOZANO GUAILLAZACA
Cd. Id. 140023293-8
CEDENTE

LUIS ABRAHAM GUARTAZACA LOZANO
Cd. Id. 140040228-3
CESIONARIO

... DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS.- *En la ciudad de General Plaza, cantón Limón Indanza, provincia de Morona Santiago, en la República del Ecuador, hoy* ***lunes veintinueve de abril del dos mil trece,*** *ante mí* ***DOCTOR ENRIQUE GONZALEZ ESPINOZA, NOTARIO PUBLICO DEL CANTON LIMON INDANZA****, comparecen los señores* **SEGUNDO ABRAHAM GUARTAZACA ZHICAY, MARIA LUCRECIA LOZANO GUAILLAZACA y LUIS ABRAHAM GUARTAZACA LOZANO,** *quienes en mi presencia proceden a firmar el documento de CESION DE ACCIONES que antecede, por lo que puedo certificar que son sus firmas y rúbricas propias y auténticas. Diligencia que lo practico de conformidad con lo que dispone el Artículo diez y ocho de la Ley Notarial Reformada.- DE TODO LO CUAL DOY FE.-*

DR. ENRIQUE GONZALEZ ESPINOZA
NOTARIO

NOTARIA PUBLICA
LIMON INDANZA -- ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

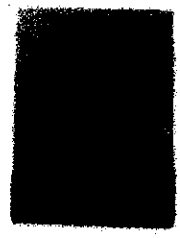

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 010156161-1
APELLIDOS Y NOMBRES
GUARTAZACA ZHICAY SEGUNDO ABRAHAM
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
GUALACEO
DANIEL CORDOVA TORAL
FECHA DE NACIMIENTO 1958-05-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA LUCRECIA
LOZANO G

INSTRUCCIÓN BASICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN CHOFER PROFESIONAL
V3333I3122
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUARTAZACA ABRAHAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ZHICAY DOMITILA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LIMON INDANZA
2012-05-29
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-05-29
000449443
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

004
004 - 0043
NÚMERO DE CERTIFICADO
0101561611
CÉDULA
GUARTAZACA ZHICAY SEGUNDO ABRAHAM

MORONA SANTIAGO
PROVINCIA LIMON INDANZA
CIRCUNSCRIPCIÓN GRAL. LEONIDAS PLAZA
0
CANTÓN
PARROQUIA
ZONA
f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

INSTRUCCIÓN BASICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACER DOMESTICOS
E3333I2222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LOZANO MIGUEL ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUAILLAZACA MARIA VIRGINIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LIMON INDANZA
2012-03-22
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-03-22
000445988
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 140023293-8
APELLIDOS Y NOMBRES
LOZANO GUAILLAZACA
MARIA LUCRECIA
LUGAR DE NACIMIENTO
MORONA SANTIAGO
LIMON INDANZA
SANTA SUSANA DE CHIVIAZA
FECHA DE NACIMIENTO 1961-03-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
SEGUNDO ABRAHAM
GUARTAZACA ZH

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

004
004 - 0279
NÚMERO DE CERTIFICADO
1400232938
CÉDULA
LOZANO GUAILLAZACA MARIA LUCRECIA

MORONA SANTIAGO
PROVINCIA LIMON INDANZA
CIRCUNSCRIPCIÓN GRAL. LEONIDAS PLAZA
0
CANTÓN
PARROQUIA
ZONA
f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

DOY FE: Que el documento que antecede en una fojas útiles es fiel copia del original que me presenta para su constatación. General Plaza.

29 ABR 2013

Dr. Enrique González
NOTARIO DE LIMÓN INDANZA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **140040228-3**

APELLIDOS Y NOMBRES
GUARTAZACA LOZANO LUIS ABRAHAM

LUGAR DE NACIMIENTO
MORONA SANTIAGO LIMON INDANZA SAN JUAN BOSCO SUSANA DE CHIVIAZA

FECHA DE NACIMIENTO **1984-05-17**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **SOLTERO**

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ING. AGROPECUARIO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUARTAZACA SEGUNDO ABRAHAM

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOZANO MARIA LUCRECIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LIMON INDANZA
2012-03-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-03-26

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

E1333I1122

0010446100

[redacted]

CNE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

004

004 - 0041
NÚMERO DE CERTIFICADO

1400402283
CÉDULA

GUARTAZACA LOZANO LUIS ABRAHAM

MORONA SANTIAGO
PROVINCIA

LIMON INDANZA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN **GRAL. LEONIDAS PLAZA**
PARROQUIA

0
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

[redacted]

DOY FE: Que el documento que antecede en *dos* fojas útiles es fiel copia del original que me presenta para su constatación. General Plaza

29 ABR 2013

Dr. Enrique González
NOTARIO DE LIMÓN INDANZA